



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00775676- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RESOL-2023-420-E-UNC-BIMO#REC que autoriza el Servicio de Transporte para asistir excepcionalmente como auxilio a una unidad vehicular de la Universidad de Entre Ríos, el 8 de septiembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que se cometió un error material involuntario deslizado en el tercer Considerando de la resolución arriba mencionada, en relación al monto del adelanto a responsables;

Que el Jefe de Departamento informa en el orden 18 del expediente de referencia, que durante el recorrido que realizó el servicio, se abonaron cuatro (4) peajes por un monto total de Pesos Dos Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 2.400,00);

Que el Dpto. de Tesorería de la Dirección de Administración manifiesta haber cumplimentado con lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto de la mencionada resolución; y atento a la NO 2023-801010-DTT#BIMO presentada por el Jefe de Dpto. donde comunica que se pagaron los cuatro (4) peajes, receiptó los tickets correspondientes;

Que es necesario rectificar el 3º considerando y modificar el artículo 4º de la RESOL-2023-420-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el 3º Considerando de la RESOL-2023-420-E-UNC-BIMO#REC donde dice: "...por un importe total de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos C/06/100 (\$ 40.400,06)..." debe decir: "...por un importe total de Pesos Cuarenta Mil C/00/100 (\$ 40.000,00)..."

ARTÍCULO 2º: Modificar el Art 4º de la RESOL-2023-420-E-UNC-BIMO#REC el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos C/06/100 (\$ 40.400,06) para solventar el costo del servicio de Auxilio, más peajes, y gastos inherentes a la comisión de servicio de corresponder, a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.000.002.12.07.06.00.01.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 - \$ 15.980,00.-

A.0001.047.000.002.12.07.06.00.01.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 - \$ 24.420,06.-

ARTÍCULO 3º: Convalidar lo actuado por el Dpto. de Tesorería de la Dirección de Administración y autorizar la liquidación y pago de los peajes por un total de Pesos Dos Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 2.400,00).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb